

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N°009

FECHA: SINCELEJO, 10 DE FEBRERO DE 2022

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00355-00	TJC	EJECUTIVO	DIANA PATRICIA TIRADO ROMERO Y MATEO DE LAS SALAS TIRADO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	9-02-22	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO-REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY, POR COMPETENCIA-FACTOR CONEXIDAD
2	70-001-33-33-002-2016-00091-02	TJC	REPARACIÓN DIRECTA	DORA ISABEL RUIZ GÓMEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE COVEÑAS, ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDAD DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-ESS E INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA DE SUCRE	9-02-22	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR UN TÉRMINO IGUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚM. 4º DEL ART. 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ART. 622 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
3	70-001-33-33-006-2018-00201-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISMAEL SEGUNDO CHÁVEZ SANTOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”	9-02-22	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR UN TÉRMINO IGUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚM. 4º DEL ART. 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ART. 622 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

4	70-001-33-33-006-2017-00278-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CÉSAR MOSCOTE AYALA	FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE DEFENSA JURÍDICA DEL EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS	9-02-22	CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR UN TÉRMINO IGUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚM. 4º DEL ART. 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ART. 622 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
5	70-000-23-33-000-2020-00310-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA VERBEL PELUFFO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	9-02-21	SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUPREVISORA S.A- CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO FISCAL
6	70-001-23-33-000-2020-00274-00	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA BEATRIZ ARRIETA DÍAZ	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	9-02-22	SE ADMITE LA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario